

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020)¹

Expediente 005 2019-0392 00

Se reconoce personería al Dr. Miguel Angel Cotes Giraldo, como apoderado general de la demandada Medimás EPS-S, de acuerdo con el certificado de existencia y representación de la citada sociedad que obra en el expediente.

Con todo, se le requiere para que en el término de diez (10) día proceda a aportar copia de la escritura pública No. 30 de la Notaría 51 del Circulo de Bogotá, con constancia de vigencia del poder allí conferido.

De otra parte, téngase en cuenta el embargo de remanentes comunicado por el Juzgado 25 Civil del Circuito de esta ciudad. Oficiéase acusando recibo.

Por secretaría incorpórese el escrito que antecede y la presente providencia al cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFIQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA
(2)

ASO

¹ Estado electrónico número 57 del 16 de octubre de 2020